Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS
Viceconsejería de Presidencia

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR EL ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Por la presente diligencia se hace constar que:

Con fecha 27 de junio de 2019 se acordó, por la extinta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el inicio del procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general se encuentran regulados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por el Título VI, Capítulo I de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que, en los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes. En este sentido, es la salvaguarda del interés público y la seguridad jurídica quien demanda que se exteriorice la decisión que pone fin al procedimiento, evitando una situación de pendencia indefinida y señalando las razones del abandono de la iniciativa.

En consecuencia, debido al tiempo transcurrido y por razones sobrevenidas de interés público, oportunidad, seguridad jurídica y técnica normativa, entre las que cabe destacar la entrada en vigor de las modificaciones introducidas a la Ley 6/2006, de 24 de octubre, lo que ha marcado un hito en el refuerzo de la participación ciudadana en los procedimientos de elaboración de normativa y en la tramitación de estos, se fundamenta el archivo del procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que así se hace constar.

La Coordinadora General de Viceconsejería

Fdo.: Sara Cano Jiménez

Avda. de Roma s/n
Palacio de San Telmo
41071 – Sevilla

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SARA CANO JIMENEZ	15/10/2026
VERIFICACIÓN	[redacted]	PÁG. 1/1

[redacted]